**ACTA 2023-02**

**ACTA NÚMERO DOS**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día once de enero de dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXX,** sexo masculino, quien nació el día veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXX,** sexo masculino, quien nació el día veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la solicitud recibida el once de enero del presente año, enviada por el empleado **XXXXXXXXX**, motorista del camión de volteo, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo en el periodo comprendido del día dieciséis de enero al dieciséis de febrero del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**. Conceder licencia sin goce de sueldo al empleado **XXXXXXXXX**, motorista del camión de volteo, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo en el periodo comprendido del día dieciséis de enero al dieciséis de febrero del presente año, con base al Artículo 12 Inc. 1 y 2,de laLey de asuetos y vacaciones. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la solicitud recibida el once de enero del presente año, enviada por el empleado **XXXXXXXXX**, motorista del tren de aseo, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo en el periodo comprendido del día dieciséis de enero al dieciséis de febrero del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA**. Conceder licencia sin goce de sueldo al empleado **XXXXXXXXX**, motorista del tren de aseo, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo en el periodo comprendido del día dieciséis de enero al dieciséis de febrero del presente año, con base al Artículo 12 Inc. 1 y 2,de laLey de asuetos y vacaciones. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Remover a **XXXXXXXXX**, Auxiliar del Registro del Estado Familiar; y trasladarla como auxiliar de Tesorería a partir del día dieciséis de enero del presente año, devengando un salario mensual de: cuatrocientos cuarenta y dos ($442.00) dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE.**  **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Contratarpor treinta días el alquiler de un Camión Compactador con las siguientes características, placa número **XXXXXXXXX**, Marca International, año 2004, color blanco, propiedad del señor **XXXXXXXXX**, para la recolección de desechos en el Municipio, por un periodo de treinta días en el periodo comprendido del día dieciséis de enero, al día veinticuatro de febrero del presente año, el cual podrá ser prorrogable por un periodo de tiempo igual siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo en hacerlo para lo cual no será necesario el otorgamiento de otro contrato.días hábiles, por un monto de: doscientos ochenta ($280.00), dólares de los Estados Unidos de América, por turno matutino, menos descuentos de ley, incluye motorista, combustible, recolección y traslado hacia **XXXXXXXXX** Los pagos se desembolsarán de la cuenta: Alcaldía Municipal de Guazapa D.L 477. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la solicitud recibida el día cinco de enero del presente año, de parte de la Doctora **XXXXXXXXX**, Directora de la Unidad de Salud Intermedia Guazapa, en la cual solicita apoyo, con refrigerios saludables para 25 embarazadas inscritas en programa nacer con cariño, estrategia impulsada por la Primera Dama de la República**,** con el objetivo de garantizar partos humanizados e intrahospitalarios. Dicho programa comprende la realización de sesiones educativas a embarazadas y sus acompañantes todos los miércoles (una vez a la semana) haciendo un total de 22 sesiones en un horario de 9:00 am a 11:00 am en las instalaciones de la casa de la cultura Guazapa. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar la solicitud enviada por de la Doctora **XXXXXXXXX**, Directora de la Unidad de Salud Intermedia Guazapa, en la cual solicita apoyo, con refrigerios saludables para 25 embarazadas inscritas en el programa nacer con cariño, estrategia impulsada por la Primera Dama de la República,con el objetivo de garantizar partos humanizados e intrahospitalarios. Dicho programa comprende la realización de sesiones educativas a embarazadas y sus acompañantes todos los miércoles (una vez a la semana) haciendo un total de 22 sesiones en un horario de 9:00 am a 11:00 am en las instalaciones de la casa de la cultura Guazapa. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la solicitud recibida el día seis de enero del presente año, de parte de la comunidad Católica del Cantón Zacamil, municipio de Guazapa, y con motivo de celebrar las fiestas patronales del referido cantón el día 21 de enero del presente año motivo por el cual piden apoyo con lo siguiente: cohetes de vara, piñatas, dulces, juguetes para 150 niñas y 150 niños, y el préstamo de la tarima de esta municipalidad, y así brindarles un rato de esparcimiento a los niños. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar la solicitud enviada por la comunidad Católica del Cantón Zacamil, municipio de Guazapa, con motivo de celebrar las fiestas patronales del referido cantón el día 21 de enero del presente año motivo por el cual piden apoyo con lo siguiente: cohetes de vara, piñatas, dulces, juguetes para 150 niñas y 150 niños, y el préstamo de la tarima de esta municipalidad, y así brindarles un rato de esparcimiento a los niños. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** Vista la solicitud recibida el día once de enero del presente año, de parte de la Junta Directiva Central del Cantón Calle Nueva municipio de Guazapa, en la cual solicitan apoyo de parte de la municipalidad, con el pago de alquiler de una vivienda la cual funcionara como bodega para resguardar los materiales, para el proyecto que ha sido gestionado por la comunidad ante CAESS, el monto es de: $55.55 dólares de los Estados Unidos de America mensuales por dos meses, más el pago de un vigilante en horarios de 4:00 pm a 7:00 am, para que custodie los materiales a utilizarse en el proyecto, a quien se le cancelara el monto de: $365.00 dólares de los Estados Unidos de America, mensuales menos el diez por ciento de renta. En el periodo comprendido del día primero de febrero al primero abril del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobarla solicitud enviada por laJunta Directiva Central del Cantón Calle Nueva municipio de Guazapa, en la cual solicitan apoyo de parte de la municipalidad, con el pago de alquiler de una vivienda la cual funcionara como bodega para resguardar los materiales, para el proyecto que ha sido gestionado por la comunidad ante CAESS, el monto es de: $55.55 dólares de los Estados Unidos de America mensuales por dos meses, más el pago de un vigilante en horarios de 4:00 pm a 7:00 am, para que custodie los materiales a utilizarse en el proyecto, a quien se le cancelara el monto de: $365.00 dólares de los Estados Unidos, mensuales menos el diez por ciento de renta. En el periodo comprendido del día primero de febrero treinta de abril del presente año, se autoriza a la señora Tesorera Municipal realizar los pagos de **Fondos Propios** de la Municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar la Adecuación de los Términos de referencia y Especificaciones Técnicas para la contratación de Servicios Notariales y Topográficos, **a-)** Elaboración de Planos para determinar la extensión superficial de los inmuebles; **b-)** Obtención de permisos y factibilidad de servicios básicos; **c-)** Aprobación de planos por el Centro Nacional de Registros para fragmentación de inmueble. Se Autoriza a **XXXXXXXXX**, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y subirlo al Sistema Electrónico de Compras Públicas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar la Adecuación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Interna para esta Municipalidad. Se Autoriza a **XXXXXXXXX**, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y subirlo al Sistema Electrónico de Compras Públicas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar la Adecuación de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para proceso de Libre Gestión LG2023301-001, para el asfaltado del proyectó: **Asfaltado de Calle Principal** **Caserío los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, Departamento de San Salvador.** Se Autoriza a **XXXXXXXXX**, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y subirlo al Sistema Electrónico de Compras Públicas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal **XXXXXXXXX**, para que realice los siguientes pagos; del Proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** a **XXXXXXXXX** el monto de: $496.98 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para la Motoniveladora, Retroexcavadora, camión Cisterna y camión Isuzu propiedad de esta municipalidad; a **XXXXXXXXX** el monto de: $188.41 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para minicargador y retroexcavadora; de **Desgranado de Maíz cosecha 2022-2023** a **XXXXXXXXX** el monto de: $108.01 dólares de los Estados Unidos de América, combustible para las maquinas desgranadoras propiedad de esta municipalidad; a **XXXXXXXXX** el monto de: $75.66 dólares de los Estados Unidos de América, combustible para maquinas desgranadoras y vehículo utilizado para su traslado propiedad de la municipalidad; de **Recolección de Desechos** a **XXXXXXXXX** el monto de: $280.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión utilizado en la recolección de desechos sólidos propiedad de esta municipalidad; a **XXXXXXXXX** el monto de: $189.37 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión utilizado en la recolección de desechos, propiedad de esta municipalidad; del **Fodes 120 Funcionamiento** a **XXXXXXXXX** el monto de: $120.74 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para los vehículos de uso administrativo; a **XXXXXXXXX**. el monto de: $55.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de mantenimiento a equipo de aire acondicionado en el área de recepción de esta municipalidad; a **XXXXXXXXX** el monto de: $ 202.52 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para vehículos de uso administrativo; a **XXXXXXXXX** el monto de: $ 480.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de repuesto a ser instalado en el camión compactador de esta municipalidad; a **XXXXXXXXX** el monto de: $ 93.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de lubricante y refrigerante para el Pick Up Mazada Azul propiedad de esta Municipalidad; del proyecto: **Construcción de cordón cuneta y asfaltado de antigua calle troncal del norte colonia el Trapiche I cantón San Jerónimo Municipio de Guazapa**, **departamento de San Salvador**, a **XXXXXXXXX** el monto de: $348.54 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para camión cisterna, camión Isuzu, y Motoniveladora propiedad de esta municipalidad; de **Fondos Propios** a **XXXXXXXXX** el monto de: $48.33 dólares de los Estados Unidos de América, refrigerios entregados en actividad con Adultos Mayores del municipio; a **XXXXXXXXX** el monto de: $101.33 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados durante actividad con Niños del Centro de Bienestar Infantil; a **XXXXXXXXX** el monto de: $75.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de canastas navideñas entregadas a la Unida de Salud Guazapa; a **XXXXXXXXX**, el monto de: $23.70 dólares de los Estados Unidos de América, pago de insumos entregados para actividad navideña con niños de la Iglesia Luterana Emaus de Santo Domingo de Guazapa; a **XXXXXXXXX**, el monto de:$ 77.90 dólares de los Estados Unidos de América, pago de pasteles entregados durante actividad con Adultos mayores del Municipio; **XXXXXXXXX**, el monto de: $16.95 dólares de los Estados Unidos de América, pago de pastel entregado durante actividad con niños del Centro de Bienestar Infantil; a **XXXXXXXXX**, el monto de: $38.95 dólares de los Estados Unidos de América, pago de pastel entregado durante actividad con los niños de la Escuela de Taekwondo de Guazapa; a **XXXXXXXXX** el monto de: $150.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de canastas navideñas entregadas a los representantes de equipos de Futbol en el Municipio; de **Comisión Municipal de Protección Civil** a **XXXXXXXXX** el monto de: $732.75 dólares de los Estados Unidos de América, pago de alimentos entregados al personal de Protección Civil y Voluntariado durante la ejecución del plan navideño en el municipio los días 24, 25 y 31 de diciembre del año 2022, y el primero de enero del año 2023; a **XXXXXXXXX** el monto de: $ 500.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de canastas navideñas entregadas a miembros las Comisiones Comunales de Protección Civil Guazapa; de **Equidad de Género** a **XXXXXXXXX**, el monto de: $5.80 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados a personal encargado de impartir Atención Psicológica a habitantes del Municipio; de **Fortalecimiento al Deporte** a **XXXXXXXXX** el monto de: $81.58 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados durante los torneos de futbol en las categorías Femenino y Masculino de la lotificación Aragón de Guazapa; a **XXXXXXXXX** el monto de: $17.98 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados a representantes del Futbol sala de este Municipio; de **Fortalecimiento al Arte y Cultura** a **XXXXXXXXX**. el monto de: $53.27 dólares de los Estados Unidos de América, refrigerios entregados niños que participaron en el taller de pintura; de **Celebración de Actividades de fin de Año 2022**, a **XXXXXXXXX**. el monto de: $1,469.80 dólares de los Estados Unidos de América, pago de Canastas navideñas y agua, para los miembros permanentes y voluntariado de la Comisión Municipal de Protección Civil Guazapa; a **XXXXXXXXX** el monto de: $549.75 dólares de los Estados Unidos de América, pago de dulces utilizados durante celebraciones Navideñas con los niños de diferentes comunidades del municipio; a **XXXXXXXXX** el monto de: $ 97.75 dólares de los Estados Unidos de América, pago de insumos a entregarse durante cena navideña con empleados de la Municipalidad; a **XXXXXXXXX** el monto de: $15.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de alquiler de manteles utilizados en la cena navideña con empleados de esta Municipalidad; a **XXXXXXXXX**, el monto de: $47.90 dólares de los Estados Unidos de América, pago de pastel entregado en la celebración navideña a hijos de empleados de esta municipalidad; a **XXXXXXXXX** el monto de: $48.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de árbol navideño a ser instalado en el mercado municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Se nombra a **XXXXXXXXX**, como referente de Gestión de Riesgos, ante la Dirección de Obras Municipales, (DOM). **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**